

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	 <p>INFORME EJECUTIVO</p>	FOR-GGMIPG-17	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

INFORME EJECUTIVO	
LUGAR:	FECHA:
NOMBRE:	CARGO:
PROCESO:	
SUB-PROCESO:	
<p>ASUNTO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS POLIDEPORTIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS MINUTO DE DIOS ETAPA 3 Y ALAMOS NORTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.</p>	
<p>OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO GENERAL: Estimar las condiciones de diseño de las obras de mejoramiento de infraestructura propuestas para los polideportivos Álamos Norte y Minuto de Dios en el municipio de Neiva, departamento del Huila, a partir de la información antecedente, trabajos de campo y exploración geotécnica. • OBJETIVOS ESPECIFICOS: • Recopilar la información relacionada con proyectos anteriores. • Realizar toma topográfica y campaña exploratoria de suelos para obtener la información básica necesaria en la búsqueda de las variables de diseño que determinarán las obras a ejecutar. • A partir de la campaña de exploración realizada establecer y describir los materiales asociados al modelo geológico – geotécnico del sitio. • Establecer las particularidades de las condiciones sísmicas del suelo in situ según el reglamento sismo resistente NSR-10. • Efectuar el diseño geotécnico de las estructuras de cubierta y mejoramiento de infraestructura, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. • Generar las recomendaciones técnicas para la ejecución de las obras de construcción de cubiertas y mejoramiento de infraestructura. 	
DESARROLLO:	
CONTRATISTA	JAVA CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
NIT	901.432.806-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES GONZALEZ LOSADA CC. 7715800 de Neiva
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CUBIERTAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS POLIDEPORTIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS MINUTO DE DIOS ETAPA 3 Y ALAMOS NORTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$69.400.000,00) M/CTE, MAS UN IVA DE TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.186.000,00) M/CTE
PLAZO	UN (1) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024
SUPERVISOR	JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
FECHA	30 DE DICIEMBRE DE 2024

- El Contrato de Consultoría No. 1791 de 2024 fue suscrito el día trece (13) de diciembre de 2024, con un plazo inicial de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de los términos contractuales y normativos vigentes.
- El acta de inicio fue suscrita el día diecinueve (19) de diciembre de 2024.
- La Secretaría de Deportes y Recreación, en su calidad de supervisora, actuando conforme a sus competencias y obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993, lideró actividades de verificación y seguimiento técnico para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, asegurando la protección y optimización de los recursos públicos invertidos.

Con base en las consideraciones anteriores, las partes acuerdan:

- El **Contrato de Consultoría No. 1791 de 2024** terminó su ejecución contractual el **treinta (30) de diciembre de 2024**. Sin embargo, previo al recibo formal de la consultoría por parte de la administración, se requirió al Contratista para que, en garantía, subsanara las observaciones técnicas realizadas en cada uno de los productos entregables, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales establecidas. En estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se suscribe en la fecha la presente acta.
- El valor final ejecutado del contrato asciende a SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$69.400.000,00) M/CTE, MAS UN IVA DE TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.186.000,00) M/CTE, sin saldos pendientes a favor del Municipio de Neiva y sin saldo a favor del contratista.
- Con la firma de la presente acta, las partes intervinientes declaran cumplidas las obligaciones contractuales en los términos del contrato, dejando sin efecto cualquier compromiso pendiente en relación con la ejecución de este. No obstante, las obligaciones derivadas de las garantías de calidad, funcionalidad y estabilidad de la consultoría permanecerán vigentes durante el período estipulado en el contrato y conforme a la normatividad aplicable.
- El Contratista se compromete a garantizar la calidad, funcionalidad y estabilidad de los productos entregables, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, así como de las cláusulas contractuales que regulan este aspecto.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

- Se deja constancia de que cualquier situación futura que comprometa la revisión, ajuste y/o justificación técnica de los productos entregables deberá ser atendida por el Contratista, en los términos establecidos en las garantías. Esto, sin perjuicio de las acciones legales y contractuales que puedan derivarse para salvar los intereses de la entidad contratante y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos.

CONCLUSIONES:

1. Se elaborado los estudios y diseños apegados a la normatividad vigente y en cumplimiento al contrato de consultoría 1794 de 2024, cumpliendo con los entregables estimados para tal fin

FIRMA: _____

NOMBRE: _____



Alcaldía de Neiva



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

REGISTRO FOTOGRAFICO



Estado actual Álamos Norte



Estado actual Polideportivo Minuto de Dios III Etapa



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

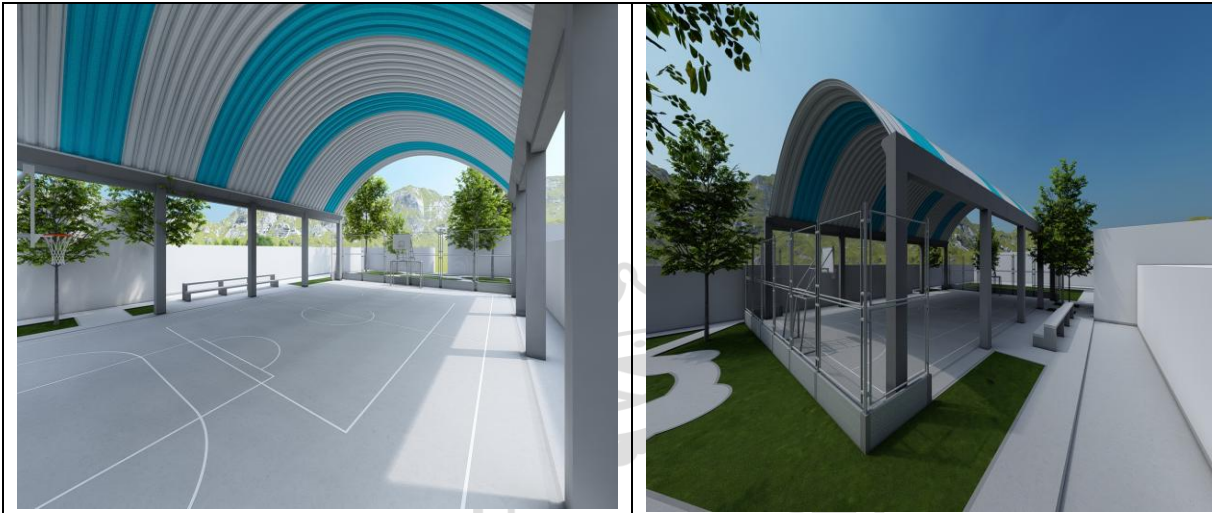
Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

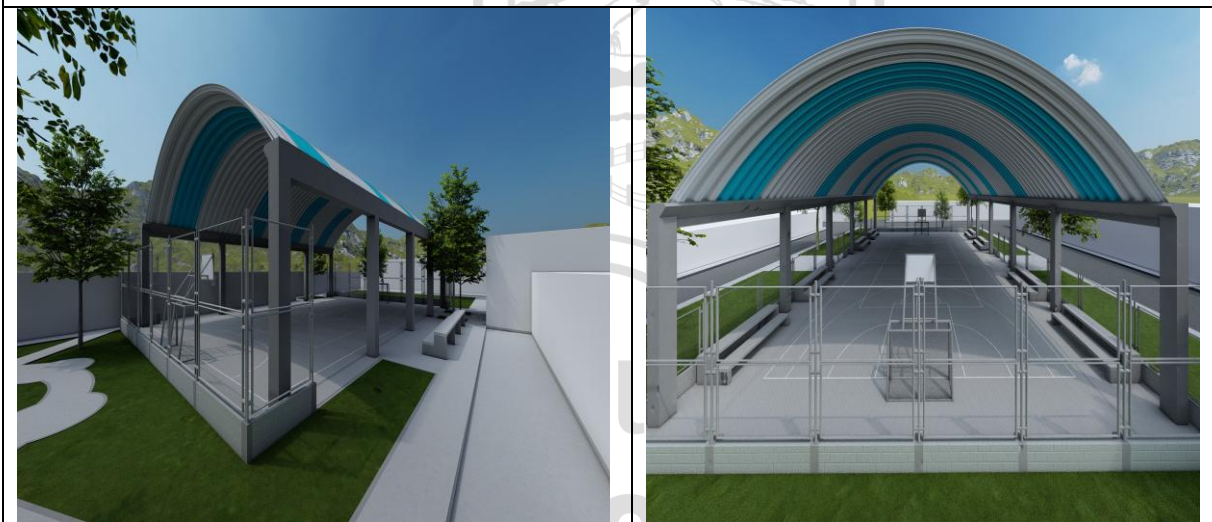


modelo integrado
de planeación y
gestión

CONSIDERACIONES DE DISEÑO



Cubierta y placa polideportiva Minuto de Dios III



Cubierta y Placa Polideportiva Álamos Norte



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

INFORME EJECUTIVO

LUGAR:

FECHA:

NOMBRE:

CARGO:

PROCESO: MNSDLPO020-2018

SUB-PROCESO:

ASUNTO: Construcción del coliseo menor de voleibol en el [Municipio](#) de Neiva, [Departamento](#) del [Huila](#).

OBJETIVO:

1. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
2. Salud y bienestar
3. Innovación e infraestructura

DESARROLLO:

CONTRATISTA:	CONSORCIO ATENAS 121 NIT. 901.331.698-9 NIT. 901.331.698-9 R.L. CLAUDIO CESAR MEJIA GUTIÉRREZ C.C. 12.138.187
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 8.962.869. 750.00
VALOR ADICIONAL No.1	\$ 1.545.066. 051.00
VALOR ADICIONAL No.2	\$ 4.263.171. 573.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.771.107. 374.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL No.1	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL No.2	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL No.3	CINCO (05) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	20 DE MARZO DE 2020
FECHA ACTA DE REINICIO 1:	20 DE MAYO DE 2020



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

FECHA ACTA DE SUSPENSION 2:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA ACTA DE REINICIO 2:	23 DE FEBRERO DE 2021
FECHA ACTA DE SUSPENSION 3:	11 DE AGOSTO DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 3:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE SUSPENSION 4:	26 DE ABRIL DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO 4:	15 DE MAYO DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION 5:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO 5:	1 NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 1:	19 DE JUNIO DE 2020
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 2:	13 DE JULIO DE 2020
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 3:	12 DE MARZO DE 2021
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 4:	13 DE JULIO DE 2021
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN 5:	14 DE MARZO DE 2023

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 8.962.869. 750.00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 1.545.066. 051.00
3. Adición – Otro Sí No. 03	\$ 4.263.171. 573.00
4. Valor Final Contratado	\$ 14.771.107. 374.00
5. Valor Final Ejecutado	\$ 14.771.107. 374.00
6. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0.00
7. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0.00

1. El contrato de obra N° 1139 de 2019 fue suscrito el día 23 de octubre de 2019, con plazo inicial de 10 meses, contados a partir del 18 de noviembre de 2019, en cumplimiento de los términos contractuales y legales vigentes.
2. Durante la ejecución contractual, se aprobaron 5 suspensiones justificadas, documentadas mediante las respectivas actas suscritas entre las partes, cumpliendo con el marco normativo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y los lineamientos del contrato.
3. El contrato fue prorrogado en tres (3) ocasiones, con el aval de la interventoría y la administración, acumulando un plazo total de veinticuatro (24) meses. Estas prorrogas fueron



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

debidamente justificadas debido a las necesidades técnicas y administrativas del proyecto, fijando como fecha de terminación contractual el seis (6) de diciembre de 2023.

4. Dentro de la ejecución del contrato, se autorizó dos (2) adicionales debidamente justificados en términos de necesidad técnica, aprobados por la interventoría y la administración, ajustados a las disposiciones contractuales de planeación consagrado en la ley 1474 de 2011.
5. Una vez espirado el plazo contractual el seis (6) de diciembre de 2023, la interventoría, en cumplimiento de sus funciones conforme al contrato de interventoría y las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, proyectó el Acta de Recibo Final de Obra. Sin embargo, dicha acta no fue firmada por la Administración Municipal, quien estaba bajo su responsabilidad durante la vigencia 2023, dejando pendiente el aval necesario para finalizar la recepción de la obra.
6. En el año 2024, bajo la administración actual, y directamente la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conforme las atribuciones emanadas por parte de la Alcaldía de Neiva, y en aras de dar cumplimiento a los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la constitución política de Colombia y los principios de la contratación estatal, ante las necesidades de formalizar el recibo de la obra por parte de la Administración Municipal, se realizaron visitas técnicas de inspecciones lideradas con la ejecución del contrato, especialmente en la corrección del piso sintético de la cancha y otros aspectos pendientes de cumplimiento. Estas observaciones no fueron identificadas ni subsanadas en la administración municipal que ejerció hasta la vigencia 2023, generando la necesidad de acciones correctivas inmediatas.
7. La Secretaria de Deporte y Recreación, en su calidad de supervisora, actuando conforme a sus competencias y obligaciones consagradas en la ley 80 de 1993, lideró actividades de verificación y seguimiento técnico, documentando las observaciones identificadas bajo esta administración y estableciendo compromisos específicos con el contratista, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y así garantizar la protección y optimización de los recursos públicos invertidos.
8. Como resultado de las observaciones, el consorcio Atenas 121 suscribió compromisos formales para subsanar las anomalías detectadas. Las actividades correctivas fueron evaluadas en visitas posteriores, realizadas en el marco del proceso de responsabilidad fiscal N° PRF-801112-2012-40394, asegurando la efectiva ejecución de dichas acciones.

CONCLUSIONES:

1. El contrato de Obra N° 1139 de 2019 terminó su ejecución contractual el 06 de diciembre de 2023, sin embargo, previo al recibo de la obra por parte de la administración, se requirió al contratista para que, en garantía, subsanara las observaciones técnicas realizadas y terminara actividades pendientes. En virtud de ello, considerando que las actividades contratadas han sido ejecutadas y que las observaciones técnicas identificadas bajo la administración actual fueron subsanadas en su totalidad, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales establecidas, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

REGISTRO FOTOGRAFICO



Instalación de canchas



Instalación de las canchas



Canchas con sus accesorios



Instalación de canchas



Fachada norte



Fachada occidente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

INFORME EJECUTIVO



FOR-GGMIPG-17

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión



Estuco y pintura



Estuco y pintura



Iluminación



Cielo raso

Alcaldía de Neiva